RESOLUCION N.º 13-001437 **DEL 2022**

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC RB CINAFLUP 0001 2022

La subdirectora del Centro Internacional Nautico Fluvial y Portuario del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA de la Regional Bolívar de acuerdo con la Resolución No.2539 del 2 de septiembre de 2010, En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en ejercicio de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 069 de 2014 de la Dirección General, y de conformidad con lo previsto en el artículo 24 numeral 4 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que, el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

Que, la Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0069 de 2014, se delegó en la subdirectora del Centro Internacional Nautico Fluvial y Portuario, Sena Regional Bolivar la competencia para la ordenación del gasto, la realización de las licitaciones y concursos públicos, y para dirigir y adelantar los procesos de selección, celebración, ejecución y liquidación de los contratos que se requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas, independiente de la naturaleza y cuantía.

La oficina de contratación y compras del Centro Internacional Nautico Fluvial y Portuario del Sena Regional Bolívar realizó los estudios y documentos previos para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC RB CINAFLUP No. 0001 2022 por lo que requiere Contratar la adecuación del ambiente de soldadura del Centro Internacional Nautico Fluvial y Portuario de la Regional Bolivar para recibir donación de equipos dentro del proyecto alianza proa en el marco de cooperación Internacional entre el Sena y Koica, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas.

Mediante Resolución No.01295 del 24 de noviembre de 2022, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada No. SAMC RB CINAFLUP 0001 2022, cuyo objeto es Contratar la adecuación del ambiente de soldadura del Centro Internacional Nautico Fluvial y Portuario de la Regional Bolivar para recibir donación de equipos dentro del proyecto alianza proa en el marco de cooperación Internacional entre el Sena y Koica, de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, por valor de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($309.577,091)** los cuales se encuentran amparados en el CDP No 8322 del 31 de octubre de 2022, expedido por el Grupo de Presupuesto con cargo al rubro de inversión C-3699-1300-14-0-3699011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL, junto con los pliegos de condiciones definitivos, los cuales fueron publicados en la página del Secop II www.colombiacompra.gov.co, no se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivos.

De acuerdo con el cronograma de proceso, el cierre se llevó a cabo el día 07 de diciembre de 2022ª las 3:00 p.m., se presentaron los siguientes oferentes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	**UT CAMPA 2022**	**$** 1.211.778.069,89 Hora: 2:39 p.m.- 07/12/2022	Oferta Rechazada, por exceder el presupuesto oficial del proceso
2	**PERING SAS**	**$** 583.771.548,98 Hora: 2:30 p.m.- 07/12/2022	Oferta Rechazada, por exceder el presupuesto oficial del proceso
3	**CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ**	**$** 300.627.874,92 Hora: 2:18 p.m.- 07/12/2022	**1**

Quedo un solo oferente habilitado y el mismo fue evaluado por el comité evaluador del proceso, designado por la ordenadora del gasto.

El comité evaluador nombrado para estos fines por la subdirectora del Centro procedió a realizar las respectivas evaluaciones de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso y con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

De conformidad con el cronograma del proceso se publicó el informe de evaluación en la página del SECOP II, el día 14 de diciembre de 2022 y cuyo resumen es el siguiente:

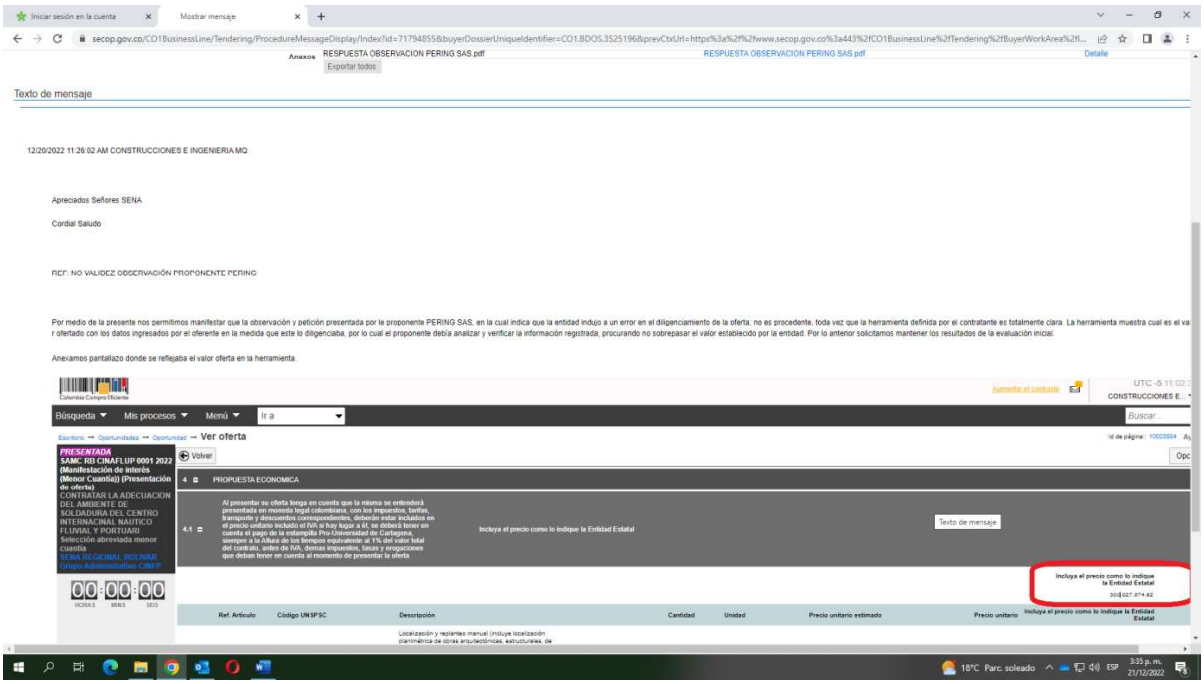
VERIFICACIÓN RFEQUISITOS HABILITANTES				
PROPONENTE	**JURIDICA**	**FINANCIERA**	**VERIFICACION TECNICA**	**EXPERIENCIA**
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROPONENTE	FACTORES DE EVALUACION - PONDERACION	PUNTUACION FINAL
CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ S.A.S.	PROPUESTA ECONOMICA	50
	PROPUESTA TECNICA EVALUABLE	40
	ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
	PUNTAJE MAXIMO TOTAL	**100**

De conformidad con el cronograma del proceso el 14 de diciembre de 2022, se publicó el informe de evaluación en la página del Secop www.colombiacompra.gov.co.

El día 20 de diciembre de 2022 se recibió observación de la empresa Pering SAS, contra el informe de evaluación del proceso, observación que fue contestada por la entidad y la respuesta se encuentra publicada en Secop II.

La empresa Pering SAS mediante la opción mensaje del Secop II el día 20 de diciembre de 2022, presento no valides de la observación presentada por Pering SAS, se anexa pantallazo.



El comité Evaluador del proceso recomienda, al comité de contratación y compras del CINAFLUP quien a su vez recomienda a la subdirectora del Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario – Sena Regional Bolivar, adjudicar el proceso SAMC RB CINAFLUP No. 0001 de 2022 al proponente **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ S.A.S.**., ya que cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos por la entidad, en los pliegos de condiciones definitivos, por valor de hasta de TRESCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 300.627.874,92) IVA incluido de acuerdo a la oferta presentada.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección abreviada No SAMC RB CINAFLUP No. 0001 de 2022 a la empresa **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ S.A.S** identificada con NIT: 900.133.703 - 5 representada legalmente por el Señor **Miguel Angel Quiñones Martinez,** identificado con cedula de ciudadanía N.º 9.294.262, hasta por valor de **TRESCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS**

VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 300.627.874,92) IVA incluido.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al proponente favorecido la decisión contenida en la presente resolución, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo señalado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena Bolívar a los, 22/12/2022

Firmado digitalmente por BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS

BIBIANA BETIN HOYOS
Subdirectora
Centro Internacional Náutico Fluvial y Portuario
Regional Bolívar

Elaboró: Eliana Montes Navarro – Cargo: Abogado Contratación del CINAFLUP